Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS SUCRE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: JUAN BAUTISTA UPARELA GARCIA
RAD: 2019-00148

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y de tránsito por esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., por medio del presente, muy respetuosamente, me permito comunicar y solicitar a este Despacho lo siguiente:

El día 26 de enero del año 2022, este Despacho Judicial profirió auto a través del cual nombró como curador ad-litem a los doctores Jairo Serrano, Leonor del Carmen Rodríguez Amaya y Vanesa Peralta Ospino, a fin de que representara al demandado.

En el citado auto manifiesta el despacho que tal designación se les comunicará a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia.

El día 6 de julio de 2023, en atención que no se les había enviado las comunicaciones a los curadores, presente memorial en el cual reitere dicha solicitud, como consecuencia de ello el despacho el día 6 de julio de 2023, requirió a los curadores para que contestaran la comunicación como nombramiento de curador ad litem, y hasta la fecha no existe pronunciamiento por ninguno de los curadores, así las cosas reitero mi solicitud de requerir a los mismos para que comparezcan al despacho a la mayor brevedad posible, so pena de las sanciones legales.

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.

Calle 16 Bis, No. 37-59, Barrio San Mateo ICT, Magangué Bolívar, Celular 3114223857